

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES



AÑO 2019

NÚMERO 002

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: La Comisión de Derechos Civiles es un organismo público creado en virtud de la Ley Núm. 120 de 28 de junio de 1965, según enmendada. Nuestra función principal es educar al pueblo en cuanto a la significación de los derechos humanos y los medios de respetarlos, protegerlos y enaltecerlos.

POR CUANTO: La Comisión de Derechos Civiles tiene entre sus lineamientos estratégicos la protección de la dignidad humana como principio fundamental para el disfrute de los derechos humanos.

POR CUANTO: Los pactos e instrumentos internacionales reconocen la obligación de los gobiernos de promover el respeto universal y efectivo de los derechos humanos.

POR CUANTO: La Sección I del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico garantiza que la dignidad del ser humano es inviolable y que todas las personas son iguales ante la ley.

POR CUANTO: El Artículo 1 de la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965, según enmendada, faculta a la Comisión para delegar en uno o más de sus miembros y en su Director Ejecutivo la función de escuchar testimonios o recibir cualquier otra evidencia para la Comisión.

POR CUANTO: Es el compromiso de la Comisión la continuidad en la protección de los derechos humanos.

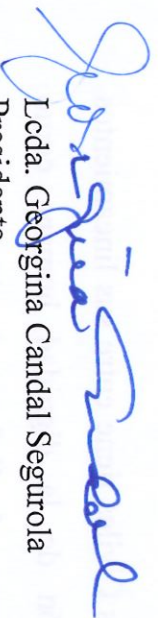
POR TANTO: De conformidad con el Artículo 1 de la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965, según enmendada, 1 L.P.R.A. § 151, por la presente Resolución se delega al Comisionado Hiram Meléndez Juarbe y a la Comisionada Patricia Otón Olivieri, individualmente o en conjunto, la función de escuchar

testimonios o recibir cualquier otra evidencia en cualquier asunto relacionado con la vigencia de los derechos humanos en Puerto Rico.

POR TANTO: Se delega en el Director Ejecutivo, con la anuencia del Comisionado y de la Comisionada, la función de escuchar testimonios y recibir otra evidencia para la Comisión.

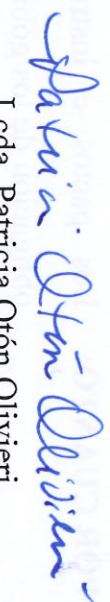
POR TANTO: El Comisionado y la Comisionada podrán dar a la publicidad los informes, estudios, monografías y cualquier otro documento que se produzca en la Comisión.

En San Juan, Puerto Rico hoy a los 28 días del mes de junio de 2019.


Lcda. Georgina Candal Segura
Presidenta


Dra. Esther Vicente Rivera
Vicepresidenta


Dr. Hiram Meléndez Juarbe
Comisionado


Lcda. Patricia Otón Olivieri
Comisionada

Certifico Correcto:


Lcdo. Ever Padilla-Ruiz
Director Ejecutivo